

Secretaría Municipal

ACTA SESION EXTRAORDINARIA No9/2010

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(01.07.2010)

**PRESIDE: SR. ALCALDE SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DON CLAUDIO ORREGO LARRAÍN DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 10:15 Horas

HORA DE TERMINO: 12:23 Horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. MARCELO MORÁN ESPINOZA	X	-
2. JULIO MADRID FUENTES	X	-
3. CARMEN MARAMBIO AVENDAÑO	Licencia Médica	X
4. LAUTARO GUANCA VALLEJOS	X	-
5. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
6. JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
7. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
8. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-

SR. ALCALDE : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

TABLA:

1.- Presentación de Propuesta de Modificación de Plan regulador Comunal.

Expone: Sra. María Paulina Acuña.
Gerente de Desarrollo Urbano.

Sr. Daniel Jadue.
Consultor Empresa PAC Consultores.

Invitados: Representantes por Organizaciones que participaron en audiencias ante el Concejo Municipal en el año 2009.

Secretaría Municipal

NOTAS:

- Sesión a desarrollarse en la sala de sesiones de Edificio Consistorial, ubicada en Avenida Grecia N ° 8735, a las 10:00 horas.

TABLA:

TEMA N°1 : **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL.**

EXPONE : Sra. María Paulina Acuña.
Gerente de Desarrollo Urbano.

Sr. Daniel Jadue.
Consultor Empresa PAC Consultores.

INVITADOS : Representantes por organizaciones que participaron en audiencias
ante el Concejo Municipal, en el año 2009.

ACUERDO EXT.
N° 018.02.2010 : "El Concejo Municipal de Peñalolén, respecto al punto N° 1 de la tabla de la sesión extraordinaria N°09, celebrada con fecha 01.08.2010 denominado: **“Presentación de Propuesta de Modificación de Plan Regulador Comunal”**, acuerda lo siguiente:

1. Tomar conocimiento de la presentación efectuada por la Gerente de Desarrollo Urbano, señora María Paulina Acuña y por el Consultor de la Empresa PAC Consultores, señor Daniel Jadue, cuyo texto forma parte integrante del acta de la sesión y que, además, se encuentra en el sistema Concejo en Línea.

2) Tomar conocimiento de las consultas, observaciones e inquietudes presentadas por el Señor Alcalde y señores Concejales, así como por representantes de organizaciones durante el transcurso de la sesión, que se encuentran registradas en el sistema antes mencionado y que han sido respondidas durante la sesión por el Sr. Alcalde y por los expositores antes indicados. Asimismo, el Concejo Municipal toma conocimiento de texto presentado por el Concejal Sr. Lautaro Guanca, elaborado por la organización denominada taller Libre, FAU, Peñalolén, remitiéndose una copia de dicho texto a los señores integrantes de este órgano colegiado.

3) Aprobar dar inicio formal del proceso de modificación del Plan Regulador Comunal, de conformidad a la normativa legal y reglamentaria vigentes.

4) Aprobar lo indicado por el Señor Alcalde en cuanto a que, luego de efectuar un largo y completo proceso de participación ciudadana en forma previa al inicio del proceso legal de modificación que hoy se inicia (tres años y medio de trabajo, de los cuales un año entero se dedicó a la participación de la comunidad), en que una vez elaborada la propuesta, se hicieron presentaciones a la comunidad tanto en las sedes municipales, como en los barrios, como en sesiones de Concejo, se recibieron las observaciones y consultas de los vecinos y organizaciones, se efectuaron correcciones, cambios y ajustes y luego se redactó una propuesta integrando las diversas opiniones, observaciones, consultas que se estimaron apropiadas, correspondiendo ahora, luego de la presentación, proceder a cumplir los pasos establecidos por la ley, que implican publicar la propuesta; presentarla al CESCO, efectuar audiencias públicas para que en el plazo de 30 días quienes lo deseen puedan opinar, hacer observaciones, pedir cambios, rectificaciones, en fin, participar de este proceso, presentar las observaciones y sus respuestas al Concejo Municipal y, finalmente, presentar la propuesta definitiva al Concejo Municipal, para su aprobación, entre otros aspectos relevantes. Asimismo, se toma conocimiento de lo indicado por el Señor Alcalde, en cuanto a que se podría efectuar un plebiscito comunal sobre la materia, en el caso de que, cumplidos los requisitos legales correspondientes y una vez aprobada la propuesta de Plan Regulador Comunal por el Concejo Municipal, y si así se decidiera y acordare, el Gobierno Central diera su apoyo al Municipio con el financiamiento de dicho plebiscito, ascendente a la suma de doscientos millones de pesos, aproximadamente.

5) Aprobar el cronograma propuesto por el Sr. Alcalde a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual se entiende formar parte del acta de la sesión, así como la realización de reuniones de trabajo entre Gerencia de Desarrollo Urbano y PAC Consultores y los señores Concejales, sobre la materia, requiriéndose previamente a GDU el envío de un CD con toda la información para cada Concejal.



Secretaría Municipal

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes señores: Marcelo Morán Espinoza, Julio Madrid Fuentes, Sergio Guerra Soto, Julio Abelleira Figueroa, Cristián Jofré Delgado y Estrella Gershanik Frenk y con la aprobación del Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Claudio Orrego Larraín.

Se levanta la sesión a las 12:23 horas.

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

COL./LMRD./nds.-